

Fecha: 13-08-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Reabren investigación del megaincendio por diligencias pendientes

Pág.: 3
 Cm2: 462,4

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

Luego de una audiencia que se extendió por más de una hora, el Juzgado de Garantía de Valparaíso accedió a la solicitud presentada por una abogada querellante y las defensas de dos imputados y determinó reabrir la investigación del megaincendio de febrero del año 2024, causa que actualmente tiene a 9 exbomberos y exfuncionarios de Conaf en prisión preventiva.

Fue el pasado 14 de julio cuando, a solicitud del fiscal de la causa, Osvaldo Ossandón, el Juzgado de Garantía porteño determinó el cierre de la fase investigativa, para así dar paso a la siguiente etapa: el juicio oral contra los imputados. El 25 de julio, incluso, el Ministerio Público presentó una acusación de 50 páginas, imputando los delitos de asociación ilícita, incendio con resultado de muerte y daño ambiental contra los nueve acusados, exigiendo presidio perpetuo calificado -40 años de cárcel sin acceder a beneficios carcelarios- para cada uno de ellos.

Sin embargo, la investigación no ha dejado conforme a todas las partes, razón por la que Bárbara Castillo, abogada querellante en representación de la Fundación Derecho y Defensa Animal, presentó una solicitud de reapertura de la investigación, a la que luego se sumaron las defensas de los dos de los imputados, los exfuncionarios de Conaf Maximiliano Véliz y Ángel Barahona.

En la audiencia, realizada ayer por la mañana en el Juzgado de Garantía de Valparaíso, Bárbara Castillo expuso que la Fundación Derecho y Defensa Animal solicitó un total de 15 diligencias a la Fiscalía, las que fueron ordenadas por el persecutor a la Bidema de la PDI. "Sin embargo, ninguna de estas diligencias fue realizada", advirtió Castillo.

En ese contexto, desde la ONG animalista solicitaron la reapertura y ampliación del plazo de investigación en 30 días, priorizando sólo una de las 15 diligencias solicitadas. En específico, la abogada Castillo requirió que se le tome declaración a Pablo Salah Jaar, director de la Fundación Namku, centro de rehabilitación y reinserción

45 días es el nuevo plazo para el cierre de la investigación del megaincendio. Luego, se avanzará al juicio oral.



LA CAUSA PENAL CUENTA CON UN ELEVADO NÚMERO DE ABOGADOS QUERELLANTES Y DEFENSORES.

Reabren investigación del megaincendio por diligencias pendientes

REGIÓN. Juzgado acogió solicitud realizada por una fundación animalista y de defensas de dos imputados por el siniestro.

"Nosotros tenemos el caso cerrado. La oportunidad de hacer otras diligencias tiene que ver con las peticiones de la defensa".

Osvaldo Ossandón
 Fiscal del caso megaincendio

"Nos preocupa que el foco de la atención se esté poniendo únicamente en los autores directos del incendio. Ese día las autoridades fallaron".

Felipe Olea
 Querellante por 60 víctimas del 2F

tas no son dilatorias, no son impertinentes, buscan esclarecer los hechos y entregar antecedentes necesarios para los defensores que así lo requieren, para hacer sus presentaciones posteriormente en el juicio oral", expuso el juez.

Tras la resolución del tribunal, Osvaldo Ossandón subrayó que desde la Fiscalía "nosotros tenemos el caso cerrado y, obviamente, la oportunidad de hacer otras diligencias tiene que ver con las peticiones de la defensa y los querellantes. No por peticiones nuestras".

INDAGAR A AUTORIDADES

Por su parte, el abogado Felipe Olea, querellante por más de 60 familiares de fallecidos en el incendio, exigió avances en la arista penal que investiga las presuntas omisiones de las autoridades. "Nos preocupa que el foco de la atención se esté poniendo únicamente en los autores directos del incendio, cuando en realidad, que esta catástrofe haya arrebatado la vida de 138 personas (...) no se debe solamente al hecho de que estas personas hayan ocasionado el fuego, sino que se deba a la negligencia, a la desidia, a la falta de trabajo de todas las autoridades que ese día fallaron".

de fauna silvestre que atendió a cientos de animales heridos y fallecidos en el megaincendio del 2024.

"Esta diligencia la estimamos pertinente y esencial, para efectos de reforzar el delito de incendio que afecta gravemente las condiciones de vida animal de un área silvestre protegida", precisó la representante de la fundación que, además, se querelló por un delito de maltrato animal contra los nueve imputados del incendio.

Por otro lado, Jacqueline Henríquez, defensora de Ángel Barahona Troncoso, y Eduardo Roa, abogado de Maximiliano Véliz Caballería, solicitaron la reapertura por 45 días, para que la Fiscalía tome declaración de una decena de funcionarios de Conaf, entre ellos Juan Atienza, jefe del Departamento de Protección contra Incendios Fo-

restales de Conaf Valparaíso y actual prevenciónista de incendios forestales de la institución.

GEORREFERENCIACIÓN

Así, también, ambos abogados defensores requirieron a la Fiscalía la georreferenciación de los celulares de Barahona Troncoso y Véliz Caballería durante el 2 de febrero de 2024, con el fin de esclarecer su ubicación al momento del origen del fuego en Peñuelas.

Tras escuchar los alegatos, el magistrado Camilo Obrador Castro accedió a las solicitudes y ordenó la reapertura de la investigación, otorgando un plazo de 45 días para el cierre de la indagatoria. "En este entendido, este tribunal estima que se dan los supuestos del artículo 257 del Código Procesal Penal, toda vez que existen diligencias solicitadas oportunamente, que es-